

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 2762

Referencia:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	CONSUELO ARCILA BOTERO
Demandado:	FEDERICO - TORRES PERLAZA
Radicado:	190014003003-2023-02117-00

Vista la anterior COMISION emanada del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. Interno 2011-00080-00, que adelanta CONSUELO ARCILA BOTERO contra el señor FEDERICO TORRES PERLAZA. El Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, Cauca,

AUXILIESE Y DEVUELVA SE,

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud, se dispone:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al INSPECTOR SUPERIOR MUNICIPAL DE POPAYAN (REPARTO), a efectos adelantar el secuestro del bien inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 120-72328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en el Municipio de Popayán, denunciado como de propiedad del demandado FEDERICO TORRES PERLAZA identificado con C.C. 1.480.310. En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorga los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre a la Auxiliar de Justicia a EDUARDO TIRADO AMADO, residente en la CARRERA 7 # 1N-28 oficina 613 teléfono: 3127306755 de la ciudad de Popayán, eduardotiradoamado@gmail.com, quien aparece registrado en la Lista Oficial de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia - Grupo de Secuestres y a quien en turno le correspondió el nombramiento. Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO, web de la rama judicial, a fin de que la apoderada de la parte demandante adelante el trámite ante la autoridad correspondiente, para dar cumplimiento a la comisión encomendada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC